



Universidad Nacional

1/3

Exp. 45-99-06300 y
Agr. 21-99-22150, 45-99-06338, 45-00-00427,
45-00-41923 y 21-~~08-24374~~

Córdoba

República Argentina

Córdoba, 09 MAR 2001

VISTO:

El recurso de reconsideración y jerárquico en subsidio deducido a fojas 43^{4/6va.} por el concesionario del Centro Comercial del Área Ciencias "Estación Marconi" en contra de la Resolución Rectoral 1445 (fs. 33/34), de fecha 11 de septiembre de 2000, que lo emplazó en quince días para que retire el cajero automático por él instalado en la galería de dicho complejo, y

El pedido de compensación de lo debido abonar a la aseguradora por la demora en la restitución de la póliza del seguro de caución de dicha empresa; y

CONSIDERANDO:

La negativa permanente de las autoridades de la Secretaría de Planeamiento Físico, por las razones técnicas apuntadas en sus informes, a autorizar la instalación del referido cajero por lo inadecuado del lugar;

Que su construcción fue advertida el 7 de agosto de 1999, ordenándose la inmediata suspensión de las tareas (Nota N° 30 del Libro de Comunicaciones), en tanto que la primera nota que presenta la concesionaria refiriéndose al tema está fechada el 8 de septiembre de ese año;

Que, a pesar de dicha orden de suspensión de las tareas, de su reiteración el 9-9-99, de diversas intervenciones de la Secretaría de Planeamiento Físico en ese sentido, y de la notificación del Dictamen 23.780 de la Dirección de Asuntos Jurídicos el 14-3-00 -en el que se sugería emplazar el retiro del cajero-, en una actitud renuente y contumaz la concesionaria hizo caso omiso a las advertencias y emplazamientos efectuados por la Universidad, continuando con su cometido, en contra de la decisión de que se trata;

Que, si bien por parte de la Universidad no hubo un pronunciamiento concreto respecto a la petición del concesionario, el artículo 10 de la Ley 19.549 dispone que frente a pretensiones que así lo requieran, el silencio o ambigüedad de la Administración se interpretarán como negativa;

f
[Firma]



Universidad Nacional

2/3

Exp. 45-99-06300 y
Agr. 21-99-22150, 45-99-06338, 45-00-00427,
45-00-41923 y 21-99-24374

Córdoba

República Argentina

Que el concesionario debió acatar la decisión de la autoridad, aun cuando discrepara con su contenido, toda vez que, conforme lo establece el artículo 12 de la citada norma, los actos administrativos (en este caso la R.R. 1445/00) tienen presunción de legitimidad y ejecutoriedad, por lo que el recurso intentado carece de efecto suspensivo;

Que, en cuanto al seguro de caución, su restitución fue solicitada el 23 de septiembre de 1999, tras cuyo trámite la mora recién podría computarse a partir de noviembre de ese año y hasta el momento de la devolución -30 de mayo de 2000-;

Que, en ese entendimiento, la compensación del costo del seguro de caución deberá calcularse por un término de seis meses y en base a la documentación contenida en autos;

Lo establecido en la cláusula 4 del contrato que vincula a dicha firma con la Universidad; en el punto 8.9 del pliego del llamado a licitación; en el Inc. 154, Ap. f), del Decreto 5720/72 -vigente al tiempo de la contratación-, y en los artículos 156 y 157, Inc. d), del Decreto 436/00;

Por todo ello, y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos a fojas 41/42vta. Y 44/45 (Nº 24.744 y 25.057, respectivamente),

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º: Rechazar el recurso de reconsideración interpuesto por el concesionario del Centro Comercial del Área Ciencias "Estación Marconi" en contra de la Resolución Rectoral 1445/00 y, en consecuencia, ratificarla en todos sus términos otorgando un nuevo plazo de diez (10) días a partir de la fecha para su estricto cumplimiento, bajo apercibimiento de disponer la rescisión del contrato que lo vincula con esta Casa.

[Firma manuscrita]



Universidad Nacional

3/3

Exp. 45-99-06300 y
Agr. 21-99-22150, 45-99-06338, 45-00-00427,
45-00-41923 y 21-~~00-24374~~

Córdoba

República Argentina

ARTÍCULO 2°: Conceder para ante el H. consejo Superior el recurso jerárquico incoado en subsidio.

ARTÍCULO 3°: Aplicar al concesionario del Centro Comercial del Área Ciencias "Estación Marconi" una multa de \$ 500 (quinientos pesos), por incumplimiento de las obligaciones asumidas.

ARTÍCULO 4°: Disponer la compensación del costo del seguro de caución por un término de seis (6) meses y en base a los comprobantes que en fotocopia corren agregados a estas actuaciones.

ARTÍCULO 5°: Notifíquese, comuníquese y elévese al H. Consejo Superior.

Ing. Agr. DANIEL E. DI GIUSTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

PROF. ARG. TOMÁS PARDINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:

231 ✓



ALBA CAUACION
ALBA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.
Av. BELGRANO 875 CORRO 63
1092 - Buenos Aires 5000 - Córdoba
Tel./Fax: 4343-9411- 9610 Tel.: (0351) 423-6080

RECIBO

N° 0002 - 00017436

FECHA: 30-06-00

C.U.I.T.: 33-50005703-9
Ingr. Brutos: 901-936052-5
Jub.: 50005703
I.V.A.: Responsable Inscripto - Inicio Activ.: 01/06/95

DETALLE Y LIQUIDACION

POLIZA N°	SECC.	IMPORTE
157105	05	251
157105	06	251
157105	07	247
157105	08	247
SUBTOTAL \$		997

OTROS CONCEPTOS

Interes.	150
SUBTOTAL \$	
% IVA Insc.	
% IVA NO Insc.	
TOTAL \$	1147

Recibimos de Tissera José Raúl y Degrillo
Adolfo.

la cantidad de pesos mil ciento cuarenta
y siete con 05/100.

en cheque N° 1853424 c/Bco. Galicia
Efectivo

según detalles y conceptos indicados al margen.

[Signature]
FIRMA

ACLARACION DE FIRMA

Los premios que se abonen con cheques serán acreditados una vez que los mismos se hagan efectivo.

No se reconocerá ningún recibo que no sea extendido en esta fórmula que es la única oficial de la Compañía.





FACTURA

FECHA EMISION 17/03/00	VIGENCIA 12/03/00 - 12/06/00	POLIZA N° 157105	ENDOSO N° 000008	VTO. PLAZO PAGO CONTADO
----------------------------------	--	----------------------------	----------------------------	-----------------------------------



ASEGURADO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

TISSERA, JOSE RAUL y DIGILIO, ADOLFO R.
Carlos Pellegrini 892
Alta Gracia
Córdoba - 05106 3

CONCEPTO
EJECUCION DE CONTRATO OBRA PUBLICA

Construcción y explotación de Centro
Comercial en área de Ciencias.

SEÑOR TOMADOR:
REMITIR CHEQUE O GIRO A LA ORDEN DE:
ALBA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.
no a la orden.

IVA TOMADOR:
RESPONSABLE INSCRIPTO
NUMERO DE CUIT:
20-06431443-3

LE RECORDAMOS QUE EL PREMIO DE ESTE SEGURO
DEBE SER REGULARIZADO ANTES DE LA FECHA
INDICADA COMO "VTO. PLAZO PAGO", ACEPTANDOSE
UNICAMENTE RECIBO OFICIAL COMO COMPROBANTE
CANCELATORIO.

IVA ASEGURADOR:
RESPONSABLE INSCRIPTO
NUMERO CUIT:
C.U.I.T.: 37-5005702-9
Ingresos Brutos C.M.: 455.872.127,8
Ingresos Brutos C.M.: 901 - 938052 - 5
Caja Previsión Seguros: 232
I.V.A.: Responsable Inscripto

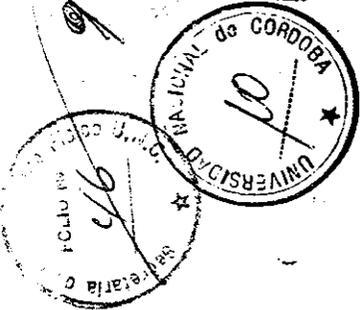
SUMA ASEGURADA	\$	28.000,00
PRIMA	\$	173,60
DER. EMISION	\$	17,36
IMP. Y TASAS	\$	15,47
IVA 21,00	\$	40,10
IVA 0,00	\$	0,00
SELLADOS	\$	0,95
PREMIO	\$	247,48
GASTOS	\$	0,00
PREMIO NETO		
TOTAL A PAGAR	\$	247,48
PREMIO TOTAL	\$	247,48

Av. Belgrano 875 - C.P.A.: C1092AAI - Capital Federal - Tel.: 4343-9411 y rotativas



FACTURA

FECHA EMISION	VIGENCIA	POLIZA N°	ENDOSO N°	VTO. PLAZO PAGO
1/12/99	12/12/99 12/03/00	157105	000007	CONTADO



ASEGURADO
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
 TISSERA, JOSE RAUL y DIGILIO, ADOLFO R.
 Carlos Pellegrini 892
 Alta Gracia
 Córdoba 05184 7

CONCEPTO
 EJECUCION DE CONTRATO OBRA PUBLICA
 Construcción y explotación de Centro
 Comercial en área de Ciencias.

SEÑOR TOMADOR:
 REMITIR CHEQUE O GIRO A LA ORDEN DE:
 ALBA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.
 no a la orden.

IVA TOMADOR:
 RESPONSABLE INSCRIPTO
 NUMERO DE CUIT :
 20-06431443-3

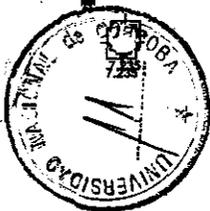
LE RECORDAMOS QUE EL PREMIO DE ESTE SEGURO
 DEBE SER REGULARIZADO ANTES DE LA FECHA
 INDICADA COMO "VTO. PLAZO PAGO", ACEPTANDOSE
 UNICAMENTE RECIBO OFICIAL COMO COMPROBANTE
 CANCELATORIO.

IVA ASEGURADOR:
 RESPONSABLE INSCRIPTO
 NUMERO CUIT:

CUIT: 33.5005700-9
 Impuesto Ganancias: 463.372.127-3
 Ingresos Brutos C.M.: 901-936052-5
 Caja Previsión Seguros: 292
 I.V.A.: Responsable Inscripto

SUMA ASEGURADA	\$	28.000,00
PRIMA	\$	173,60
DER. EMISION	\$	17,36
IMP. Y TASAS	\$	15,47
IVA % 21,00	\$	40,10
IVA % 0,00	\$	0,00
SELLADOS	\$	0,95
PREMIO	\$	247,48
GASTOS	\$	0,00
PREMIO NETO		
TOTAL A PAGAR	\$	247,48
PREMIO TOTAL	\$	247,48

Av. Belgrano 875 - C.P.A.: C1092AAI - Capital Federal - Tel.: 4343-9411 y rotativas



ALBA CAUCION

ALBA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.

FACTURA

FECHA EMISION	VIGENCIA		POLIZA N°	ENDOSO N°	VTO. PLAZO PAGO
1/09/99	12/09/99	12/12/99	157105	000006	CONTADO

ASEGURADO UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

TISSERA, JOSE RAUL y DIGILIO, ADOLFO R.
 Carlos Pellegrini 892
 Alta Gracia
 Córdoba 05184-3

CONCEPTO EJECUCION DE CONTRATO OBRA PUBLICA

Construcción y explotación de Centro
 Comercial en área de Ciencias.

SEÑOR TOMADOR:
 REMITIR CHEQUE O GIRO A LA ORDEN DE:
 ALBA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.
 no a la orden.

IVA TOMADOR:
 RESPONSABLE INSCRIPTO
 NUMERO DE CUIT :
 20-06431443-3

LE RECORDAMOS QUE EL PREMIO DE ESTE SEGURO
 DEBE SER REGULARIZADO ANTES DE LA FECHA
 INDICADA COMO "VTO. PLAZO PAGO", ACEPTANDOSE
 UNICAMENTE RECIBO OFICIAL COMO COMPROBANTE
 CANCELATORIO.

IVA ASEGURADOR:
 RESPONSABLE INSCRIPTO
 NUMERO CUIT:

CUIT: 30-9909829-0
 Impuestos Ganancias: 483-372-127-8
 Ingresos Brutos C.M.: 901 - 936052 - 5
 Caja Previsión Seguros: 292
 I.V.A.: Responsable Inscripto

SUMA ASEGURADA	\$	28.000,00
PRIMA	\$	173,60
DER. EMISION	\$	17,38
IMP. Y TASAS	\$	19,29
IVA % 21,00	\$	40,10
IVA % 0,00	\$	0,00
SELLADOS	\$	0,95
PREMIO	\$	251,30
GASTOS	\$	0,00
PREMIO NETO		
TOTAL A PAGAR	\$	251,30



ALBA CAUCION

ALBA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.

FACTURA

FECHA EMISION
1/06/99

VIGENCIA
12/06/99 12/09/99

POLIZA N°
157105

ENDOSO N°
000005

VTO. PLAZO PAGO
CONTADO

ASEGURADO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

TISSERA, JOSE RAUL y DIBILIO, ADOLEF R.
Carlos Pellegrini 892
Alta Gracia
Córdoba 05186 3

CONCEPTO
EJECUCION DE CONTRATO OBRA PUBLICA

Construcción y explotación de Centro
Comercial en Jrs de Ciencias.

SEÑOR TOMADOR:
REMITIR CHEQUE O GIRO A LA ORDEN DE:
ALBA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.
no a la orden.

IVA TOMADOR:
RESPONSABLE INSCRIPTO
NUMERO DE CUIT :
20-06431443-3

LE RECORDAMOS QUE EL PREMIO DE ESTE SEGURO
DEBE SER REGULARIZADO ANTES DE LA FECHA
INDICADA COMO "VTO. PLAZO PAGO", ACEPTANDOSE
UNICAMENTE RECIBO OFICIAL COMO COMPROBANTE
CANCELATORIO.

IVA ASEGURADOR:
RESPONSABLE INSCRIPTO
NUMERO CUIT:

CUIT: 33-900733-9
Impuestos Ganancias: 493.372-127-8
Ingresos Brutos C.M.: 901 - 938052 - 5
Caja Previsión Seguros: 292
I.V.A.: Responsable Inscripto

SUMA ASEGURADA	\$	28.000,00
PRIMA	\$	173,60
DER. EMISION	\$	17,36
IMP. Y TASAS	\$	19,29
IVA 21,00%	\$	40,10
IVA 0,00%	\$	0,00
SELLADOS	\$	0,95
PREMIO	\$	251,30
GASTOS	\$	0,00
PREMIO NETO		
TOTAL A PAGAR	\$	251,30

Av. Belgrano 875 - C.P.A.: C1092AAI - Capital Federal - Tel.: 4343-9411 y rotativas